

DECRETO ALCALDICIO N° 648/
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N° 238 de fecha 15.03.2023 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del proyecto denominado **"Ejecución de Obras proyecto de recuperación 28 de Febrero"**, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que MINVU financió un monto de \$ 50.000.000, y el proyecto se ejecutó por un monto de \$47.980.382, donde no se realizaron aumentos de obras, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$2.019.618.
- 3.- El Oficio N°298 de fecha 23 de febrero de 2023 que solicita restitución de saldos en los convenios aprobados por Res. Ex. N° 628 de fecha 07/07/2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** devolución a **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Rut: 61.802.006-1**, de los recursos por un monto de \$ **2.019.618 (Dos millones diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos)**, correspondiente al monto no utilizado en la obra **"Ejecución de Obras proyecto de recuperación 28 de Febrero"**.
- 2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según lo indicado en el Oficio N° 298 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 214.05.15.072.000.000, "ADM. FONDOS OBRAS RECUP. CAMP. 28 FEBRE (F.MIDEPLAN)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/jpp.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)